



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 533/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, el literal n) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: "literal n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios cuando comprometan el presupuesto institucional, previo informe favorable de la Procuraduría General y de la Dirección Financiera de la Universidad;"

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

**Que**, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "Consejo Académico Universitario. - El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(.)".

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos.- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-453-OF, de fecha 14 de septiembre de 2020, (firmado electrónicamente, el 15 de septiembre del 2020) la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 149-VR-ACD/2020 que resuelve:

**"RESOLUCIÓN No. 149-VR-ACD/2020**

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 533/2020

Artículo 1.- Conceder Aval Académico para la suscripción del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA FUNDACIÓN HULT PRIZE."

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme se encuentra establecido en el art. 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez que se analiza la petición presentada por el Consejo Académico Universitario; en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. - CONCEDER AVAL ACADÉMICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA FUNDACIÓN HULT PRIZE.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD PHD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA FUNDACIÓN HULT PRIZE.**

### DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas Pre profesionales.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020.

Machala, 27 de noviembre de 2020.

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

